

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****4505***Judici sobre delictes lleus 94/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 91/15 ha recaído SENTENCIA, del tenor literal:

SENTENCIA N° 11/16

En PALMA DE MALLORCA a siete de enero de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO por DELITO LEVE 94/15, seguida por un delito leve de AMENAZAS EN EL AMBITO FAMILIAR instancia de denuncia interpuesta por LUCIANA VANINA BURGOS MENDEZ contra SILVANA BURGOS MENDEZ, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D MIGUEL NUEVO, ejercitando la acción Pública.

F A L L O

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a SILVANA BURGOS MENDEZ de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva la presente de notificación a:

LUCIANA VANINA BURGOS MENDEZ Y SILVANA BURGOS MENDEZ extendiendo la presente a 12 DE ABRIL 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

